



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (08-08-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **KAREN MARGARITA DE LUQUE ARAUJO** contra **MÉDICOS ESPECIALISTAS E IMAGEN DENTAL S.A.S** – **MEIDENT**,

RAD. 44.001.3105.002-2023-000091-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la señora **KAREN MARGARITA DE LUQUE ARAUJO** través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra **MEDICOS ESPECIALISTAS E IMAGEN DENTAL S.A.S – MEIDENT** motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería al doctor **ORLANDO CARLOS SIERRA NÁJERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.843.495 y T.P 301.337 expedida por el C.S de la J., como apoderado judicial de la señora **KAREN MARGARITA DE LUQUE ARAUJO**, en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte actora, se observa que se encuentren reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 y 26 del C.P.T y S.S, y los artículos 5, 6 y siguientes del Decreto 806 de 2020, se admite la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFIQUESE** por secretaría el contenido del presente auto a los representantes legales de las entidades demandadas o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001 previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas solicitadas en la réplica, junto con las documentales señaladas en la demanda que se encuentran en su poder.

MEDICOS ESPECIALISTAS E IMAGEN DENTAL S.A.S – MEIDENT. Calle 14 # 15 - 55 de la ciudad de Riohacha Teléfono: 3053055909 – 3005604863 correo electrónico meidentsas@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Jueza.